

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000059

Callao, 03 de setiembre del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 03 de setiembre del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 03 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000077 del 21 de setiembre del 2017 se recomendó al Gobernador Regional proceda a realizar una revisión de los funcionarios del Gobierno Regional del Callao y sus Unidades Ejecutoras, con procesos judiciales y administrativos en curso, a fin que se adopten las correcciones del caso.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por motivos éticos y morales y en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Ratificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 000077 del 21 de setiembre del 2017, en virtud a la cantidad de procesos administrativos y judiciales que algunos de los funcionarios de la actual gestión tienen pendientes, a fin que se adopten las correcciones del caso.
2. Exhortar al Gobernador Regional a fin que tenga a bien dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 00299 del 09 de agosto del 2018 por la cual se designa al Sr. Marco Anibal Villarreyes Dávila en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, por motivos éticos y morales.



3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

PORTANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SR. ERIC CRISTÓFHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO